

Circular CG-006-2025

Política de Seguridad de la Información

Código: CG-006-2025

Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025

Emitido por: Dirección General

Alcance: Todo el personal, auditores externos, colaboradores y proveedores con acceso a información institucional

1. Declaración de Compromiso

Certus Globalis S.A. reconoce que la información es un activo estratégico esencial para el cumplimiento de sus funciones como organismo de certificación.

La organización se compromete a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada, procesada o almacenada en el marco de sus actividades.

2. Objetivo

Establecer principios y lineamientos para la gestión y protección de la información institucional, incluyendo datos de clientes, informes de auditoría, decisiones de certificación y registros internos.

3. Principios Fundamentales

La Seguridad de la Información en Certus Globalis S.A. se basa en:

- **Confidencialidad:** Acceso limitado únicamente a personas autorizadas.
- **Integridad:** Protección contra alteraciones no autorizadas.
- **Disponibilidad:** Acceso oportuno a la información cuando sea requerida.
- **Trazabilidad:** Registro de accesos y modificaciones relevantes.

4. Alcance de Protección

La presente política aplica a:

- Información digital y física
- Registros de auditoría
- Datos personales de clientes y colaboradores
- Comunicaciones electrónicas
- Sistemas informáticos y plataformas digitales

5. Control de Accesos

Se implementarán medidas para:

Circular CG-006-2025

Política de Seguridad de la Información

- Asignación de accesos según rol y responsabilidad
- Uso de credenciales individuales
- Revisión periódica de permisos
- Revocación inmediata de accesos cuando corresponda

6. Protección de Información Sensible

La información confidencial relacionada con procesos de certificación será:

- Almacenada en entornos protegidos
- Compartida únicamente bajo necesidad operativa
- Transmitida mediante canales seguros
- Protegida contra pérdida, destrucción o divulgación no autorizada

7. Gestión de Incidentes

Cualquier incidente de seguridad deberá:

- Ser reportado de inmediato a la Dirección
- Ser documentado y analizado
- Generar acciones correctivas cuando corresponda
- Evaluarse en términos de impacto y riesgo

8. Relación con Normas Internacionales

La presente política es coherente con:

- ISO/IEC 27001
- ISO/IEC 17021
- Buenas prácticas internacionales de protección de la información

9. Responsabilidad

La Alta Dirección es responsable de:

- Proporcionar recursos adecuados para la protección de la información
- Supervisar la aplicación de esta política
- Promover cultura organizacional orientada a la seguridad

Todo el personal es responsable de cumplir y aplicar las disposiciones establecidas.

Circular CG-006-2025

Política de Seguridad de la Información

10. Vigencia

La presente política entra en vigor el 25 de marzo de 2025 y es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de Certus Globalis S.A.

Certus Globalis S.A.

Dirección General